



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: 2209-212689/18 - Convalidar la “Disposición General del Registro de las Personas”

VISTO el expediente N° 2209-212689/18, por el cual se gestiona la convalidación de la Disposición N° DI-2019-228-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, que aprueba la “Disposición General del Registro de las Personas”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 125/249 consta la Disposición referida en el visto, junto al Anexo IF-2019-15170793-GDEBA-DPRDLPMGGP que la integra y contiene: a) un Digesto Normativo que compendia la legislación supra nacional, nacional y provincial atinente a temas específicos con injerencia registral, b) la Disposición General que regula el procedimiento técnico registral y unifica criterios complementando la Ley N° 14.078, modificatorias y su Decreto Reglamentario, y c) los Formularios que deberán utilizarse para la toma de trámites ante el Registro de las Personas;

Que la Disposición mencionada precedentemente fue suscripta por el Director Provincial del Registro de las Personas, en función de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 2047/11;

Que el artículo 3° de la Disposición señalada establece que el acto administrativo se dicta a referendo del Ministro de Gobierno;

Que conforme la Ley N° 14.989, la Dirección Provincial del Registro de las Personas se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Gobierno;

Que en tal sentido mediante el Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional de este Ministerio de Gobierno, estableciendo las competencias de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, entre las que se encuentra la de “*Ejercer la superintendencia administrativa, funcional y jerárquica en el ámbito de la estructura funcional del Registro de las Personas (...)*”;

Que a fojas 251/252, la Dirección Provincial del Registro de las Personas fundamenta la necesidad de la

convalidación gestionada;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 20, de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Disposición N° DI-2019-228-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, que aprueba la “Disposición General del Registro de las Personas”, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.